



Gaceta Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

AÑO 17

NÚM. 604

30 DE ENERO DE 2026

Convocatoria y Reglas de Operación
Municipales del Programa “**Escuela
para Todos 2026**”, en el Municipio de
Zapotlán el Grande, Jalisco.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

CONVOCATORIA

Al centro un escudo de armas que dice: Zapotlán el Grande. Gobierno Municipal 2024-2027. Cambio y Transformación.

Magali Casillas Contreras, Presidenta Municipal del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 fracción IV y V, y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que: EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 23 veintitrés, en el punto número 06 seis del orden del día, de fecha 29 veintinueve de enero del año 2026 dos mil veintiséis, tuvo a bien aprobar por mayoría calificada (14 votos a favor, 1 inasistencia injustificada y 1 ausencia injustificada) y ordenó la siguiente CONVOCATORIA.

Por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se emite la Convocatoria y Reglas de Operación Municipales del Programa “Escuela para Todos 2026”, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para quedar como sigue:



EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

C O N V O C A

A las escuelas públicas de Educación Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria a participar en el programa “**Escuelas para Todos 2026**”, el cual tiene como objetivo participar en la mejora de las condiciones de infraestructura, para contribuir a brindar espacios educativos adecuados para el aprendizaje de niñas, niños y adolescentes Zapotlenses, bajo las siguientes:

Bases:

PRIMERA. De los participantes:

1. Escuelas públicas de nivel inicial, preescolar, primaria o secundaria que cuente con clave expedida por la SEP.
2. Que la escuela se encuentre en el Municipio de Zapotlán el Grande incluyendo sus delegaciones.
3. Presentar oficio de solicitud de apoyo ante la Jefatura de Educación Municipal.
4. Comprometerse a la aportación económica y/o en especie por la misma cantidad recibida por parte del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, para el proyecto a ejecutar.
5. Tener una cuenta mancomunada a nombre del director y de un representante de la mesa directiva, o en su defecto podrá ser la cuenta del director que esté a cargo de dicha institución.

SEGUNDA. Requisitos de participación:

1. **Oficio de solicitud de apoyo** que contenga como mínimo lo siguiente:
 - Elaborado en hoja membretada
 - Contener los datos generales de la escuela.
 - Dirigido a la Presidenta Municipal.
 1. Mencionar en el cuerpo del oficio que se solicita el apoyo para mejoramiento de la infraestructura de la escuela, y cómo realizará su aportación económica y/o en especie por la misma cantidad recibida por parte del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, para el proyecto a ejecutar.
 - Mencionar datos exactos del área que requieren atender.
 - Anexar evidencia fotográfica del área a atender.
 - Firmado por el Director o Directora de la escuela, así como por el representante del comité de padres de familia.
 - Sello oficial de la escuela.



2. **Del Director del plantel** copia de:
 - INE vigente
 - CURP
3. **Del Representante del comité de padres de familia** copia de:
 - INE vigente
 - CURP
4. **Oficio proporcionando datos bancarios para el depósito del recurso:**
 - Elaborado en hoja membretada.
 - Contener los datos generales de la escuela.
 - Dirigido a la Presidenta Municipal.
 - Mencionar en el cuerpo del oficio los datos bancarios donde se depositará el recurso como son: nombre del banco, nombre del titular de la cuenta (el cual debe coincidir con el representante de la mesa directiva que firmo los demás oficios), número de cuenta, clave interbancaria, haciendo referencia que bajo protesta de decir verdad los datos que proporciona son verídicos.
 - Firmado por el Director o Directora de la escuela, así como por el representante del comité de padres de familia.
 - Sello oficial de la escuela.
5. **Copia de la carátula del estado de cuenta**, de la cuenta proporcionada en el oficio anterior para recepción del recurso.
6. **Constancia de situación fiscal del titular de la cuenta bancaria.**

TERCERA. Tipo de apoyo:

- **Aportación económica** por parte del Gobierno Municipal por la cantidad de **\$15,000.00 (Quincemil pesos 00/100 M.N)**
- **Que serán invertidos en los rubros de infraestructura señaladas en el capítulo X de las reglas de operación.**

CUARTA. Comprobación de recurso:

1. **Notas de venta** (no necesariamente factura) **y/o documento expedido por la escuela para comprobación de pago de mano de obra**, firmado por quien realiza el trabajo y anexando la INE por ambos lados del mismo.
2. **Oficio para agradecimiento** por el apoyo brindado, que contenga como mínimo lo siguiente:



- Elaborado en hoja membretada
- Contener los datos generales de la escuela.
- Dirigido a la Presidenta Municipal.
- Mencionar en el cuerpo del oficio que se agradece el apoyo brindado para mejoramiento de la infraestructura de la escuela.
- Anexar evidencia fotográfica del antes, durante y después del proceso de atención.
- Firmado por el Director o Directora de la escuela, así como por el representante del comité de padres de familia.
- Sello oficial de la escuela.

3. **Oficio de certificación** por el apoyo brindado contenido lo siguiente:

- Contener los datos generales de la escuela.
- Dirigido al AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO.
- Mencionar en el cuerpo del oficio que se recibió efectivamente del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco la cantidad del apoyo en número y letra recibido, mencionarlo como apoyo para mejoramiento de la infraestructura de la escuela.
- Firmado por el Director o Directora de la escuela, así como por el representante del comité de padres de familia.
- Sello oficial de la escuela.

4. Los apoyos que se otorguen a través del programa implican el uso de recursos públicos por lo que su ejercicio está sujeto a las Reglas de Operación vigentes, la Ley de Hacienda Municipal y al Consejo Regulador conforme al ámbito de su competencia.
5. La Jefatura de Educación Municipal será la responsable de integrar, revisar y resguardar los expedientes de todos y cada uno de los beneficiarios del programa.
6. Los recursos deberán ser comprobados por la escuela ante la Jefatura de Educación Municipal mediante los mecanismos ya descritos a más tardar 3 meses a partir de la entrega de los mismos.

QUINTA. Recepción de solicitudes.

- A partir de la emisión de la convocatoria hasta el día viernes 12 de junio 2026 se recibirán los documentos para participación en la oficina de Educación Municipal, ubicada en la calle Federico del Toro # 138 (Escuela de la Música) Colonia Centro, Zapotlán el Grande de 08:30 A 14:30 hrs.



SEXTA. Evaluación de solicitudes.

- El Consejo Regulador será el encargado de validar las solicitudes, determinando cuales cumplen con los requisitos expedidos en las Reglas de Operación y determine las escuelas que serán beneficiadas.

SÉPTIMA. Notificación.

7. La inclusión o negativa de ingreso al programa deberá ser notificada por la Jefatura de Educación Municipal a los solicitantes a través de los medios que estime convenientes, garantizándose que todos los solicitantes sean notificados.

Cualquier duda u omisión que no se haya especificado quedará a cargo del Consejo Regulador para tomar las decisiones correspondientes.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.

A T E N T A M E N T E

"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSON"

"2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN"

"2026, CENTESIMO QUINCOAGESIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA
JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARÁZ"

Ciudad. Guzmán, MPIO. De Zapotlán el grande Jalisco a 30 de enero de 2026.

LIC. MAGALI CASILLAS CONTRÉRAS
Presidenta Municipal

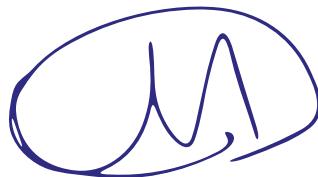
MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
Secretaria De Ayuntamiento



Dado en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, el 29 de enero de 2026.

C. Regidor Miguel Marentes: rúbrica. **C. Regidor Adrián Briseño Esparza:** rúbrica. **C. Regidora Dunia Catalina Cruz Moreno:** rúbrica. **C. Regidora María Hidania Romero Rodríguez:** rúbrica. **C. Regidora Yuliana Livier Vargas De la Torre:** rúbrica. **C. Regidor José Bertín Chávez Vargas:** rúbrica. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** rúbrica. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** rúbrica. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** rúbrica. **C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos:** rúbrica. **C. Regidora María Olga García Ayala:** rúbrica. **C. Regidor Gustavo López Sandoval:** rúbrica. **C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez:** rúbrica. -----

Para publicación y observancia, Promulgo la presente Convocatoria y Reglas de Operación Municipales del Programa “Escuela para Todos 2026”, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 30 treinta de enero de 2026.



LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
Presidenta Municipal

La que suscribe MTRA. KARLA CISNEROS TORRES, Secretaria de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y

-----CERTIFICO-----

Que con fecha 30 de enero de 2026, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán, órgano oficial informativo del Ayuntamiento; la Convocatoria y Reglas de Operación Municipales del Programa "Escuela para Todos 2026", en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar. -----

A T E N T A M E N T E

"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLANSE RUBÉN FUENTES GASSON"

"2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN"

2026, CENTÉSIMO QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS
ROLÓN ALCARAZ"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 30 de enero de 2026



MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
Secretaria de Ayuntamiento



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.

Correspondiente al día 30 de enero de 2025

En Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 30 de enero de 2026, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría de Ayuntamiento